

Por la presente le convoco a la sesión de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades públicas de Andalucía, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz (Campus de Jerez de la Frontera) a las 17 horas del próximo 18 de mayo de 2009.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Sr. Presidente.
3. Seguimiento e interpretación sobre contratación, renovación y promoción de profesorado en modalidades ordinarias y extraordinarias.
4. Informe sobre el proceso de evolución desde figuras laborales de profesorado a Profesor Titular de Universidad y estudio, si procede, de medidas en relación con el artículo 48.2 del Convenio Colectivo.
5. Desarrollo de la negociación, derechos y condiciones de aplicación conforme al Convenio Colectivo.
 - a. Seguimiento del proceso de elaboración de RPT en las distintas Universidades.
 - b. Desarrollo y aplicación de la Acción Social en las distintas Universidades, en relación con las categorías del artículo 14.4 del Convenio Colectivo.
6. Posicionamiento e interpretación sobre la competencia del profesorado laboral para liderar grupos de investigación en el marco del PAI.
7. Informe del Sr. Vicepresidente.
8. Ruegos y preguntas.

CUESTIONES A INFORMAR A LAS RESPECTIVAS UNIVERSIDADES:

1. Almería:
 - a. Renovación plazas profesorado asociado, que no parece se esté haciendo conforme a Convenio.
 - b. Participación del profesorado contratado en la organización del trabajo.
2. Granada:
 - a. Convocatoria anual de plazas de promoción y ordinarias (¿se ha llevado a cabo?)
3. Huelva:
 - a. Absorción/compensación.
 - b. Disfunciones en el abono del primer tramo del complemento por Doctorado.
 - c. Participación del profesorado contratado en la organización del trabajo.
4. Jaén:
 - a. Disfunciones en el abono del primer tramo del complemento por Doctorado.
 - b. Acumulación horaria plazas profesorado asociado, impuesta de forma unilateral y sin que se pronuncie el Comité de Empresa.
5. Málaga:
 - a. Retribuciones básicas no ajustadas a Convenio.
6. Olavide:
 - a. Absorción/compensación.

CUESTIONES A INFORMAR CON CARÁCTER GENERAL A TODAS:

1. Plazas de promoción de profesorado contratado: en algunas universidades se están dejando sistemáticamente para el último año de contrato del sujeto a promocionar.
2. Colaboradores: ¿se están contratando otra vez?; ¿qué previsiones hay en las distintas Universidades?
3. Sustitutos interinos: se está incrementando su dedicación hasta llegar a los 18 créditos como máximo. A partir de ahí, si es preciso cubrir más docencia, en vez de pasarlo a tiempo completo se contrata a uno nuevo.
4. Participación del profesorado contratado en los órganos competentes a la hora de de organizar el trabajo. Participación en la elaboración de los PDD y calendario laboral.
5. Art. 48 (premio de funcionarización): pedir a ANECA información sobre ritmo de acreditaciones.